

La UNASUR y el Protocolo sobre Compromiso con la Democracia.

Javier Luchetti¹.

Introducción.

Luego de la recuperación democrática de los ochenta, y de las políticas neoliberales de los años noventa, los gobiernos del sur del continente americano, concordaron en que no era posible abstraerse del mundo con los diversos sectores de la economía mirando solamente al mercado interno, por lo que a pesar de distintos problemas como la deuda externa, los conflictos sociales, la inestabilidad política, etc., comenzaron a buscar la cooperación política y la integración económica. La integración podría mejorar la competitividad externa, apoyando el desarrollo de economías de escala, sustituyendo importaciones extra-regionales, aprovechando la capacidad ociosa de las empresas, generando fuentes de trabajo, dejando de lado conflictos fronterizos o geopolíticos y, desarrollando recursos tecnológicos y humanos.

Las iniciativas como la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) o la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) posteriormente, demuestran que el diálogo político entre gobiernos democráticos sirve a pesar de una pugna de liderazgos basados en cuestiones personales, o de poder regional, puesto que en el fondo, los beneficios de la integración económica y política van a favorecer a los pueblos del continente.

La creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones significó un paso adelante en la integración sudamericana. Esta iniciativa brasileña que ya venía de varios años atrás, tenía como objetivo tratar de conformar un bloque regional que pudiera hacer frente a los desafíos y peligros de la globalización. Las distintas cumbres de Brasilia (2000) y Guayaquil (2002), fueron el preámbulo de la reunión de Cusco (Perú) en el año 2004, en la que dentro del marco de la III Cumbre Presidencial Sudamericana se creó la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN).

En diciembre de 2004, en la ciudad de Cusco, los representantes de Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela, Surinam y Guyana, de acuerdo a la Declaración final, (un texto breve de tres páginas, puesto que no llegaron a firmar un tratado por las divergencias existentes, lo cual indica que no estaba sujeto a derechos y obligaciones en las relaciones internacionales), consideraron que interpretaban “las aspiraciones y anhelos de sus pueblos a favor de la integración, la

¹Docente de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tandil. El presente trabajo corresponde al proyecto de investigación “Políticas Exteriores Comparadas de América Latina, Regionalismo y Sistema Mundial (2005-2009/11)”.



Instituto de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina

(54-221) 4230628 conaresoiri@iri.edu.ar www.iri.edu.ar

Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP @iriunlp

unidad y la construcción de un futuro común, por lo que decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, tomando en consideración los “valores comunes tales como la democracia, la solidaridad, los derechos humanos, la libertad, la justicia social, el respeto a la integridad territorial, a la diversidad, la no discriminación y la afirmación de su autonomía, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias. La convergencia de sus intereses políticos, económicos, sociales y culturales y de seguridad como un factor potencial de fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades internas para su mejor inserción internacional”².

La estabilidad política y la democracia representativa eran fundamentales para que los sistemas políticos sudamericanos pudieran incentivar la participación de la ciudadanía en distintos temas, entre los que se encontraba la integración regional. La creación de un área sudamericana de paz, democracia, integración, desarrollo social, crecimiento económico y cooperación permitiría, no solo insertarse mejor en la economía internacional, sino también presentar una posición conjunta en distintas situaciones y discusiones en foros y organismos internacionales. Por lo menos eso parecía, puesto que el diálogo político permanente, más allá de las divergencias lógicas podía servir para lograr la superación de las injusticias sociales de los distintos países, claro está, con participación popular, puesto que los presidentes señalaban que los pueblos debían asumir “el rol protagónico que les corresponde en este proceso. La integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos”³.

El nuevo horizonte de la Comunidad Sudamericana de Naciones debía coordinar el diálogo político, el desarrollo económico y, el progreso social, para beneficio de todos y no de una minoría. El multilateralismo en las relaciones exteriores sudamericanas debía servir para modificar la relación de fuerzas en las relaciones políticas y económicas internacionales. Sin embargo, la CSN duró poco tiempo, porque se avizoraban otros horizontes para la integración suramericana. En abril de 2007, en la isla Margarita (Venezuela) dentro del marco de la cumbre sobre la integración energética, la CSN cambió de nombre. Los asistentes al nuevo cónclave suramericano fueron el presidente argentino Néstor Kirchner, el presidente boliviano, Evo Morales, el presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, el presidente colombiano, Álvaro Uribe, el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, el Primer Ministro de la República de Guyana, Samuel Hinds, el presidente de Paraguay, Nicanor Duarte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, José García Belaúnde, el Ministro de Recursos Naturales de la República de Surinam, Gregory Allan Rusland, el vicepresidente uruguayo, Rodolfo Nin Novoa, y el presidente venezolano, Hugo Chávez Frías.

En esa misma reunión, dentro del diálogo político suramericano, acordaron cambiar el nombre al grupo de trabajo conjunto que habían conformado apenas unos años antes. Los asistentes decidieron: “1. Nombrar este esfuerzo integrador de Suramérica, como ‘Unión de Naciones Suramericanas’ (Unasur). 2. Designar una Secretaría Permanente, que tendrá como sede la ciudad de Quito, República del Ecuador, en el conocido

²Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.

³Ibídem.

Monumento a la Mitad del Mundo. 3. Encomendar a los ministros de Relaciones Exteriores para designar la Secretaría Permanente y transformar la Comisión de Altos Funcionarios en Consejo, la redacción de un proyecto de Acuerdo Constitutivo de Unasur a ser presentado en la III Cumbre, en Colombia”⁴. En el presente trabajo describiremos brevemente el proceso que llevó a la UNASUR a añadir a su Tratado Constitutivo, el Protocolo Adicional sobre Compromiso con la Democracia, que pretende constituirse en un apéndice importante en la defensa de las instituciones democráticas y el respeto por los derechos humanos en el sur del continente suramericano, más allá que en otras organizaciones regionales también se menciona que la defensa de la democracia es uno de los pilares de dichas organizaciones.

El Tratado Constitutivo de la UNASUR y el Protocolo Adicional sobre Compromiso con la Democracia.

¿En qué consiste el primer Tratado internacional firmado por todos los países de América del Sur a comienzos del nuevo siglo?. Con los antecedentes de las Cumbres de Cusco, Brasilia y Cochabamba, y convencidos que la unión sudamericana contribuye al bienestar de los pueblos y a solucionar problemas como la exclusión, la pobreza y la desigualdad social, los doce países pretenden la integración para favorecer el multilateralismo en las relaciones internacionales y lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo. Los países en el preámbulo del Tratado plantean objetivos muy ambiciosos e importantes, puesto que pretenden construir una identidad y ciudadanía suramericana, “y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe”.

Los principios rectores de la integración y la unión suramericana son el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, autodeterminación de los pueblos, solidaridad, cooperación, paz, democracia, participación ciudadana, pluralismo, derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes, reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible. Por otra parte, si bien se habla de la convergencia de los países del Mercado Común del Sur y de la Comunidad Andina, se toman en cuenta los logros que han obtenido en la integración, junto con las experiencias de Chile, Guyana y Surinam, lo que significa que no se pretende empezar desde cero, sino que se cuenta con los conocimientos adquiridos para poder avanzar mucho más en la integración suramericana⁵.

La UNASUR, constituida como una organización dotada de personalidad jurídica internacional, continuando en la línea de la CSN, presenta como objetivos generales, construir de manera participativa un espacio de integración y unión cultural, social, económica y política entre los pueblos, favoreciendo el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, para abolir las desigualdades sociales y económicas, logrando la inclusión

⁴Voluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

⁵Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008, preámbulo.

social y la participación ciudadana, en el marco democrático y reduciendo las asimetrías⁶. Es decir, al margen de los logros económicos que se pretenden conseguir, también se está buscando mejorar los índices de desarrollo humano en la región, para desarrollar las condiciones de vida de amplios sectores de la población y el afianzamiento democrático. La UNASUR presenta los siguientes objetivos específicos:

- a. El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b. El desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c. La erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d. La integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e. El desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f. La integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g. La protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h. El desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i. La consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j. El acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k. La cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l. La cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m. La integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n. La definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a

⁶Ibidem, artículos 1 y 2.

incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;

o. La promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

p. La participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;

q. La coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

r. La promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

s. El intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t. La cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y;

u. La cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación⁷.

Un dato interesante de la UNASUR es que las decisiones se toman por consenso de las tres cuartas partes de los Estados miembros, y no por unanimidad, puesto que esto último significaría demorarse demasiado para tratar los diferentes temas. Sin el consenso no se hubiera podido firmar el Tratado, además, es una forma de afianzar el sistema intergubernamental, puesto que hubo una amplia oposición a la creación de cualquier organismo de tipo supranacional que limitara los poderes de los Estados firmantes del Tratado. Igualmente, los países podrán ir adaptando las políticas y creando instituciones y organizaciones y desarrollando programas de forma progresiva, a partir de que tres países comiencen a hacerlo. Se privilegia la concertación política entre los Estados miembros para la construcción de consensos en temas regionales e internacionales, e inclusive se tiene en cuenta las asimetrías entre los países, ya que para el financiamiento de la Secretaría General las cuotas serán diferenciadas.

Los problemas empezarán enseguida y la UNASUR entrará rápidamente en acción. La UNASUR mostró su preocupación por lo acontecido con el ataque colombiano a un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en territorio ecuatoriano. El 1° de marzo de 2008, tropas colombianas atacaron por aire y tierra a un campamento de las FARC que se encontraba en territorio ecuatoriano, lo que ocasionó varios muertos en las FARC y como correlato la ruptura de relaciones entre Quito y Bogotá. UNASUR intervino para calmar los ánimos y para que las relaciones diplomáticas volvieran a restablecerse.

A fines de ese mismo año, se produjo una dura pelea entre los bandos que defienden proyectos políticos y económicos diferentes en Bolivia. El país se encuentra fraccionado

⁷Ibidem, artículo 3.

por proyectos políticos muy distintos y enfrenta por un lado, a los empresarios de la región oriental que buscan insertarse en el mercado internacional mediante la exportación de alimentos y energéticos y por otro lado, a la población indígena, los cocaleros y los sindicatos. Ante la complicada situación que vivía la República de Bolivia donde se encontraba amenazada la integridad territorial de un país de América del Sur, los países de la UNASUR, llamaron a retomar el diálogo para solucionar los problemas dentro del marco de la democracia. La UNASUR en una reunión de urgencia celebrada en Santiago de Chile, apoyó en forma unánime al presidente boliviano Evo Morales (faltaron los presidentes de Perú, Guyana y Surinam), pero en la declaración no se condenó a Estados Unidos como querían los presidentes de Bolivia y Venezuela, ni tampoco se hizo mención a una posible intervención de la Organización de Estados Americanos, o de la Organización de las Naciones Unidas.

Es decir, lo que se pretendió era demostrar ante el mundo que al ser un país suramericano, los que debían resolver el problema eran esos países, sin injerencias de otros países del continente. Los presidentes expresaron “su más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del Presidente de la República de Bolivia Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayoría en el reciente Referéndum”, advirtiendo especialmente a los prefectos opositores, que “rechazan enérgicamente y no reconocerán cualquier situación que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometan la integridad territorial de la República de Bolivia”. Además, no se estuvo a favor de una intervención de una fuerza de paz de las diferentes naciones de la UNASUR, puesto que aquí existe un gobierno elegido democráticamente, sino que acordaron “crear una Comisión abierta a todos sus miembros, coordinada por la Presidencia Pro-Tempore, para acompañar los trabajos de una mesa de diálogo conducida por el legítimo Gobierno de Bolivia”, al mismo tiempo que se encargaron de formar “una Comisión de apoyo y asistencia al Gobierno de Bolivia en función de sus requerimientos, incluyendo recursos humanos especializados”⁸.

Posteriormente, en septiembre de 2010, se produce un intento de golpe de estado y posterior secuestro del presidente de Ecuador, Rafael Correa Delgado, por lo que los presidentes deciden reunirse rápidamente en Buenos Aires para condenar el golpe. En la Declaración de Buenos Aires, la UNASUR ratificó “su fuerte compromiso con la preservación de la institucionalidad democrática, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el irrestricto respeto a los derechos humanos, condiciones esenciales del proceso de integración regional”, condenando “enérgicamente el intento de Golpe de Estado y el posterior secuestro del Presidente Rafael Correa Delgado registrado en la hermana República del Ecuador el 30 de septiembre”⁹.

La UNASUR declaró su compromiso con la democracia, el estado de derecho, la paz social y el respeto a los derechos humanos, de ahí que fuesen concretos en las medidas que se tomarían en caso que el golpe de estado tuviera éxito, afirmando que los gobiernos “rechazan enérgicamente y no tolerarán, bajo ningún concepto, cualquier nuevo desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente elegido y advierten que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional adoptarán

⁸Declaración de La Moneda. Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2008, artículos 1, 2, 8 y 9.

⁹Declaración de Buenos Aires sobre la situación en Ecuador. Buenos Aires, 1° de octubre de 2010, artículos 1 y 2.

medidas concretas e inmediatas tales como cierres de fronteras, suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y otros suministros¹⁰. Ante esta situación es cuando conjuntamente decidieron adoptar en la siguiente reunión de presidentes, un Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR para establecer una cláusula democrática. Nuevamente quedaba demostrado el poder de convocatoria de UNASUR y su creciente peso regional en las soluciones políticas a las crisis internas de los países suramericanos evitando las interferencias de otros países del continente o fuera del mismo y de otras organizaciones regionales como la Organización de Estados Americanos.

En noviembre de 2010, en la cumbre realizada en Georgetown, Guyana, los mandatarios además de rechazar el atraco en sus puertos de barcos que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas, decidieron prorrogar la elección del reemplazante del fallecido secretario general. Se decidió seguir evaluando candidatos buscando el consenso, mientras que la Presidencia Pro Tempore pasó de manos del presidente ecuatoriano Rafael Correa Delgado, al presidente de la República Cooperativa de Guyana, Bharrat Jadgeo.

La cumbre comenzó con un recordatorio sobre el fallecimiento del Doctor Néstor Kirchner, primer Secretario General de la UNASUR, reconociendo su legado como motor del acercamiento entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela, su defensa de la democracia ante el intento de golpe de Estado en Ecuador, y su exhortación a la defensa del compromiso democrático para la salvaguardia del Estado de Derecho¹¹.

En esta cumbre, además de fortalecer el propósito de lograr como señala el artículo cinco, “un espacio común de integración política, económica, social, cultural, energética, ambiental y de infraestructura de la región para alcanzar el desarrollo sostenible”, también acordaron “actuar conjuntamente en la promoción del desarrollo social y humano con equidad e inclusión, y en armonía con la naturaleza para erradicar la pobreza, reducir las asimetrías y superar las desigualdades, en un marco de unidad, democracia, respeto irrestricto de los derechos humanos y cooperación, tanto en la región como en el ámbito internacional, en el contexto del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados”¹².

Sin embargo, lo más importante de la cumbre fue la aprobación del “Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia”, lo que significaba garantizar el orden democrático y constitucional en la región, y que se tomarían medidas concretas e inmediatas para los casos de alteraciones al orden constitucional. En la introducción, los países consideran que el Tratado Constitutivo de la UNASUR instituye que la vigencia de las instituciones democráticas y el respeto a los derechos humanos, “son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros”, renovando su apoyo “con la promoción,

¹⁰Ibidem, artículo 4.

¹¹Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). IV Reunión ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Georgetown, República Cooperativa de Guyana, 26 de noviembre de 2010, artículos 1 y 2.

¹²Ibidem, artículo 6.

defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la UNASUR¹³. El Protocolo se aplicaría en el caso que se produjera una “ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos”. Ante estas circunstancias “cuando se produzca una de las situaciones contempladas en el artículo anterior el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se reunirá en sesión extraordinaria convocando por la Presidencia Pro Témpore: de oficio, a solicitud del Estado afectado o a petición de otro Estado miembro de UNASUR”¹⁴.

Al margen de las gestiones diplomáticas que realizaría la UNASUR para restablecer la democracia, lo importante es que se tomarían medidas concretas en caso de amenaza de ruptura o de ruptura del orden democrático hasta que se haya comprobado la restauración del orden democrático constitucional. Estas medidas son:

a. Suspensión del derecho a participar en los distintos órganos e instancias de la UNASUR, así como del goce de los derechos y beneficios conforme al Tratado Constitutivo de UNASUR.

b. Cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros.

c. Promover la suspensión del Estado afectado en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales.

d. Promover, ante terceros países y/o bloques regionales, la suspensión de los derechos y/o beneficios del Estado afectado, derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.

e. Adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales¹⁵.

Al mismo tiempo que se tomaran las medidas del artículo anterior, “el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, o en su defecto, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado. Dichas acciones se llevarán a cabo en coordinación con las que se realicen en aplicación de otros instrumentos internacionales, sobre la defensa de la democracia”. Estas medidas cesarían “a partir de la fecha de comunicación a tal Estado del acuerdo de los Estados que adoptaron tales medidas, una vez verificado el pleno restablecimiento del orden democrático constitucional”¹⁶.

¹³Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. Georgetown, República Cooperativa de Guyana, 26 de noviembre de 2010.

¹⁴Ibidem, artículos 1 y 2.

¹⁵Ibidem, artículo 4.

¹⁶Ibidem, artículos 5 y 7.

La intención de prevenir “intentonas golpistas”, fue acentuada por las declaraciones de presidentes como el venezolano Hugo Chávez, señalando que “es un protocolo de apoyo a la democracia y de ataque a los golpes de Estado y movimientos desestabilizadores que siguen siendo una amenaza para la región y sobre todo para Bolivia, Ecuador y Venezuela”. Mientras tanto, el presidente ecuatoriano, Rafael Correa, indicó que la cláusula es para “que blinde y proteja del golpismo a los países miembros”, y que “intento de golpe de Estado, intento de llegar al poder por parte de un Gobierno de facto y sabrá que se tendrá que enfrentar con el ostracismo total de la región”¹⁷.

Este Protocolo sobre la defensa de la democracia no es el único para esta región del planeta, puesto que existen también cláusulas sobre ella en otras organizaciones, algunas con medidas más explícitas que otras. Sin entrar en demasiados detalles, mencionaremos el caso del Grupo de Río, que ya en 1986, argumentaba que “el crecimiento de la democracia en América Latina permite un intenso diálogo político en el que se reafirma la necesidad de conjugar esfuerzos y capacidades para encontrar soluciones propias a nuestras dificultades e impulsar el desarrollo independiente y sostenido en la región, nos une el propósito de fortalecer la democracia a partir de un vigoroso desarrollo económico y social de nuestra región, basado en un creciente proceso de cooperación e integración en América Latina”¹⁸.

Por su parte, diez años después, los países integrantes del MERCOSUR, expresaron en 1996 que “la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que ella persigue requiere la organización política de los mismos en base al ejercicio efectivo de la democracia representativa”, por lo que Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, acordaron: “1.- La plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para la cooperación en el ámbito del Tratado de Asunción, sus Protocolos y demás actos subsidiarios.

2.- Toda alteración del orden democrático constituye un obstáculo inaceptable para la continuidad del proceso de integración en curso respecto al Estado miembro afectado.

3.- Las Partes consultarán inmediatamente entre sí, en la forma que estimen apropiada, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático en un Estado miembro. Las Partes procederán igualmente, de forma coordinada, a efectuar consultas con el referido Estado miembro.

4.- En caso de que las consultas previstas en el párrafo anterior resulten infructuosas, las Partes considerarán la aplicación de las medidas pertinentes. Las medidas podrán abarcar desde la suspensión del derecho de participación en los foros del MERCOSUR hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de las normas del MERCOSUR y de acuerdos celebrados entre cada una de las Partes y el Estado donde haya ocurrido la ruptura del orden democrático.

¹⁷ www.elpaonline.com. 27 de noviembre de 2010.

¹⁸ Declaración de Río de Janeiro. Río de Janeiro, Brasil, 18 de diciembre de 1986. El Grupo de Río se crea por la Declaración de Río de Janeiro, firmada por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. Tiene su origen en el Grupo de Contadora (México, Colombia, Venezuela y Panamá) y el Grupo de Apoyo a Contadora (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay). Ambos grupos intervinieron para solucionar los conflictos armados que se presentaban en El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras, zona donde estaba involucrado también Estados Unidos con intereses económicos, políticos y militares.

5.- Las Partes deberán incluir una cláusula de afirmación del compromiso con los principios democráticos en los acuerdos del MERCOSUR con otros países o grupos de países”¹⁹.

Posteriormente, en 1998, en Ushuaia, el MERCOSUR amplió la convocatoria, y junto con Bolivia y Chile, ratificaron en el artículo uno del Protocolo firmado, que “la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Partes (...)”, y que “toda ruptura del orden democrático en uno de los Estados partes del presente Protocolo dará lugar a la aplicación de los procedimientos previstos (...)”²⁰. Lo más importante del Protocolo son las diversas medidas a tomar previas consultas pertinentes entre los países: “Cuando las consultas mencionadas en el artículo anteriores resultaren infructuosas, los demás Estados Partes del presente Protocolo, según corresponda de conformidad con los Acuerdos de integración vigentes entre ellos, considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente. Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos”²¹.

También desde la Primera Cumbre de las Américas realizada en Miami en 1994, se hace mención la democracia: “Los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas estamos comprometidos a fomentar la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio. Por primera vez en la historia, las Américas son una comunidad de sociedades democráticas”. Asimismo, se muestran favorables a lo mencionado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos que “establece que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. La democracia es el único sistema político que garantiza el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, a la vez, salvaguarda la diversidad cultural, el pluralismo, el respeto de los derechos de las minorías y la paz en y entre las naciones. La democracia se basa, entre otros principios fundamentales, en elecciones libres y transparentes, e incluye el derecho de todos los ciudadanos a participar en el gobierno. La democracia y el desarrollo se refuerzan mutuamente. Reafirmamos nuestro compromiso de preservar y fortalecer nuestros sistemas democráticos en beneficio de todos los pueblos del Hemisferio”²². Sin embargo, este Protocolo de la UNASUR, no especifica ciertas cuestiones como lo hace otra organización regional, la Organización de Estados Americanos (OEA)²³.

¹⁹Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur. Potrero de los Funes, San Luis, Argentina, 25 de junio de 1996, artículos 1-5.

²⁰Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. Ushuaia, 24 de julio de 1998, artículo 3.

²¹Ibídem, artículo 5.

²²Primera Cumbre de las Américas. Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994.

²³Los miembros de la OEA son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica, Grenada, Surinam, Dominica, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Bahamas, Saint Kitts y Nevis, Canadá, Belice y Guyana. Cuba fue excluida de la organización en 1962, pero para el 2009, una nueva resolución menciona que la entrada nuevamente de Cuba a la OEA será el resultado del diálogo político.

A fines de los años noventa, luego de algunos acontecimientos sucedidos en Haití en 1991, Venezuela en 1992, o en ese mismo año cuando el presidente Alberto Fujimori disolviera el Parlamento, la OEA comenzó a proceder de una forma más efectiva. Y para fines de los años noventa, se fue cambiando la concepción que había primado anteriormente de considerar solamente a los golpes militares tradicionales que intentaban derrocar a gobiernos democráticos, una práctica común durante décadas en América Latina. De todos modos las sociedades sudamericanas, a principios del siglo XXI eran diferentes que las del siglo anterior, ya sea por un marcado antinorteamericanismo o por la crisis de los partidos políticos tradicionales o por cambios económicos que han marcado un consenso post neoliberal, criticando la marginación, el desempleo, las privatizaciones de empresas públicas, los programas de ajuste estructural, la concentración del ingreso y la extranjerización de la economía, si bien se presentan matices particulares según los países. De hecho, en las últimas dos décadas se han dado procesos de progreso económico junto con una democratización de los sistemas políticos, pero eso no ha significado un aumento de la “calidad democrática” de las sociedades.

Por supuesto que en la nueva agenda sobre las características que debía presentar el sistema democrático, tuvo mucho que ver Estados Unidos, con sus intereses puestos en cualquier excusa para intervenir en lugares que consideraba poco amistosos hacia sus intereses como Venezuela con Hugo Chávez Frías y Cuba con Fidel Castro. Así es que luego de numerosas discusiones en las distintas reuniones, se logró aprobar en Lima, capital de Perú, la Carta Democrática Interamericana el 11 de septiembre de 2001, en la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la OEA.

La Carta reconoce en su introducción que “la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención”. Si bien se habla de democracia representativa, en otro apartado de la introducción reafirma que “el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio”.

Se incluyeron las dos cuestiones puesto que no es lo mismo para Estados Unidos democracia representativa que para Venezuela democracia participativa²⁴. Por otra parte, otra consideración se relacionaba con el vínculo entre democracia, sociedad y economía,

²⁴No es intención de este trabajo entrar en un debate sobre cuestiones relacionadas con las ciencias políticas, pero simplemente podemos mencionar que no se ha llegado a un acuerdo entre lo que significa la democracia representativa y la democracia participativa y la relación entre ambas, es decir, el debate continúa, y se requiere un examen más profundo, como menciona Gerardo Caetano (2010: 4): “(...) las demandas no se agotan en la apelación – a menudo retórica y sin correspondencia efectiva en la realidad- a mayores cauces de participación social, como vía de configuración de una “*democracia participativa*” que tendería paulatinamente a sustituir a la “*democracia representativa*” clásica, en una lógica de alternativa rígida sin posibilidades de síntesis superadoras. Por cierto que también se necesitan cambios estructurales más profundos y concretos, dentro de los cuales resulta necesario incluir propuestas (específicas y no meramente enunciativas) sobre cómo implementar una democracia inclusiva que a la vez pueda ser más efectivamente participativa y mejorar de modo simultáneo su calidad de representación”. Caetano, Gerardo: *Gobernabilidad Democrática y Ciudadanía en América del Sur. Impactos Políticos de la Crisis Global*, en: www.flacso.org. San José de Costa Rica, Flacso, 2010, p. 4.

de ahí que se mencionara en la Carta “que la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente”. Esto se reafirma en el artículo 11 cuando establece que “la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente”²⁵.

Del mismo modo, en la Carta se relaciona la solución al problema de la pobreza con la vigencia del sistema democrático, al señalar que “la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos”²⁶. Siguiendo esta línea, en su artículo 1, la Carta reconoce el derecho de los pueblos americanos a la democracia, y la obligación de los gobiernos a defenderla y promoverla, porque “es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”²⁷.

Lo novedoso de la cuestión, a diferencia del Protocolo de la UNASUR, es que se describen las características que debe presentar una democracia representativa: “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”²⁸.

En el siguiente artículo, enumera también los mecanismos substanciales de la práctica de la democracia: “Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia”²⁹.

Pero la intención de la Carta, es darle más forma y más contundencia a las posibles intervenciones que podría realizar la OEA en caso de un derrocamiento del sistema democrático, o en caso de un intento de alteración del sistema democrático. En ese sentido, indica que cualquier gobierno considere que está en riesgo la democracia o el ejercicio legítimo de poder gubernamental, puede solicitar asistencia al Secretario General o al Consejo Permanente (artículo 17), además, el Secretario General o el Consejo Permanente puede visitar el país o realizar otras gestiones si recibe invitación del gobierno afectado, elevándose un informe para adoptar las decisiones que sean

²⁵ Carta Democrática Interamericana. Lima, Perú, 11 de septiembre de 2001, artículo 11.

²⁶ Carta Democrática Interamericana, op. cit..

²⁷ *Ibidem*, artículo 1.

²⁸ *Ibidem*, artículo 3.

²⁹ *Ibidem*, artículo 4.

necesarias para preservar la institucionalidad democrática (artículo 18). La cuestión está justamente, en que el gobierno perturbado por la crisis política es el que tiene que pedir la intervención a la OEA, lo cual genera algunos problemas.

Cualquier alteración del orden constitucional que afecte al orden democrático en un país integrante de la OEA, provocará, “mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización”³⁰. El Consejo Permanente podrá realizar gestiones diplomáticas, para tratar de normalizar la situación en el país, pero en caso de no poder solucionarla, puede convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General “para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática”³¹.

En el artículo 21, aparece la sanción junto con una advertencia sobre los derechos humanos, y la continuación de las gestiones diplomáticas: “Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato. El Estado miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado”³². Una vez superada la situación, se levantará la sanción.

Por lo que se puede analizar en los instrumentos jurídicos mencionados anteriormente, es decir, el Protocolo de Ushuaia en el caso del MERCOSUR, la Carta Democrática Interamericana en el caso de la OEA y el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR, todos establecen procedimientos a seguir cuando se produce un intento de alteración del orden democrático o una conmoción interna que haga peligrar el sistema democrático. En el caso de la Carta Democrática Interamericana, los procedimientos de defensa de la democracia se tomarán cuando se haya constatado la ruptura del orden democrático, mientras que en caso del MERCOSUR, se considerarán el alcance de las medidas que abarcan desde la suspensión de derecho a participar de los órganos de integración hasta otro tipo de suspensiones. En el caso de UNASUR se toman dos supuestos, el intento de ruptura y la ruptura misma de la democracia, con lo cual es más restrictivo y más específico y duro que en el caso del MERCOSUR.

Comentarios finales.

³⁰Ibidem, artículo 19.

³¹Ibidem, artículo 20.

³²Ibidem, artículo 21.

Finalmente, en marzo de 2011, la UNASUR se convirtió en el bloque más grande de la región, puesto que el Tratado Constitutivo había sido ratificado por los parlamentos de diez países, faltando solamente Brasil y Paraguay que lo hicieron posteriormente. Asimismo, se decidió que el cargo de Secretario General que dura dos años, sea ejercido el primer año por la colombiana, María Mejía, y el segundo año, por el ministro de Energía de Venezuela, Alí Rodríguez. El hecho que una colombiana y un venezolano alternen en la Secretaría General, muestra el mejoramiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países y el giro que ha dado Colombia hacia la región, luego del fin de mandato de Álvaro Uribe en la presidencia. El edificio de la Secretaría General en Ecuador, se llamará “Néstor Kirchner”, en honor al primer Secretario General con que contó la organización. Ahora esperamos que la UNASUR logre una correlación entre lo acordado en las diversas reuniones y lo que ciertamente se realiza, caso contrario, lo que está en juego es la credibilidad de este nuevo organismo que abarca más de 17 millones de kilómetros cuadrados y en donde viven casi 380 millones de habitantes.

UNASUR debe respetar las diferencias sociales, económicas y culturales, buscando al mismo tiempo la complementación entre los Estados para llevar bienestar a los pueblos y poder llegar así a una sociedad más igualitaria, aunque hay también variables externas que influyen sobre las prioridades políticas nacionales y que condicionan estos objetivos. No obstante, la región es una de las menos conflictivas del mundo lo que debería ser aprovechado para atraer inversiones, y conseguir el bienestar del mayor número de personas, teniendo en cuenta el mejoramiento de las capacidades administrativas de los estados.

La aprobación del “Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia”, significa garantizar el orden democrático y constitucional en la región, y que se tomarían medidas concretas e inmediatas para los casos de alteraciones al orden constitucional. Los peligros económicos y políticos de la globalización pueden afectar la estabilidad de las democracias sudamericanas, sin embargo, la integración regional puede ayudar a solucionar esos problemas, de hecho, “la integración es un medio para alcanzar metas políticas, económicas, sociales y culturales. Es un camino que debería posibilitar que mejoren las condiciones para la inserción internacional, para ampliar y consolidar el desarrollo otorgándole sustentabilidad, a la vez que mejora el bienestar de la población, y consolida la estabilidad y la paz. Es decir, la integración debe constituirse en un proyecto político estratégico. La base esencial para ello es pensar y sentir de manera compartida, para construir una voz común en áreas sustantivas que permitan alcanzar las metas propuestas. El proyecto político estratégico de la integración es fundamental en tiempos de globalización”³³.

La actual crisis capitalista puede también deteriorar las instituciones democráticas, sin embargo, la integración sudamericana puede jerarquizar sus acciones para evitar cualquier intento o acción en su contra ya sea proveniente de sectores internos como externos. La dimensión política de la integración debe permitir la construcción de una nueva perspectiva de cooperación, consenso y solidaridad más allá de la visión

³³Rojas Aravena, Francisco, Altmann, Josette, Beirute, Tatiana: Integración Política: Un nuevo camino hacia la integración Latinoamericana, en, www.flacso.org. Flacso, Secretaría General, 2011.

económica y comercial de los años noventa y de las dificultades actuales. Los problemas de agenda sudamericanos son varios, y entre ellos pueden destacarse las asimetrías regionales, la desigualdad social, la pobreza, el desempleo, la inserción internacional de los productos de la región, el cambio de la matriz productiva para pasar de ser países exportadores de materias primas a países exportadores de manufacturas, la falta de infraestructura, el desarrollo sostenible y otros más.

Sin embargo, más allá de los obstáculos, los países de la región a través del diálogo político y documentos como el Protocolo mencionado, deben alcanzar un mayor grado de desarrollo económico, político, social y cultural, como forma de conseguir la multipolaridad de las relaciones económicas y políticas internacionales y una mayor autonomía regional. Para finalizar, no hay que olvidarse que en definitiva, la aplicación de los mecanismos estipulados en los instrumentos jurídicos mencionados anteriormente depende de la voluntad política de los países integrantes de los organismos regionales encargados de aplicarlos. Por lo tanto, si no existe la firmeza para manejar la situación, entonces nuevamente los acuerdos logrados en distintas instancias no serán más que un cascarón vacío, de ahí la importancia de cumplir con lo que dicen los instrumentos jurídicos para evitar un regreso a situaciones dolorosas del pasado sudamericano. Estos acuerdos logrados deben servir para no volver a repetirlas, más teniendo en cuenta que ahora inclusive se cuenta con instrumentos para prevenirlas

Bibliografía.

Caetano, Gerardo: Gobernabilidad Democrática y Ciudadanía en América del Sur. Impactos Políticos de la Crisis Global, en; [Www.flacso.org](http://www.flacso.org). San José de Costa Rica, Flacso, 2010

Luchetti, Javier: De Cusco a Cochabamba: el recorrido de la Comunidad Sudamericana de Naciones, en; IV Encuentro del CERPI y II Jornadas del CENSUD. La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 17 y 18 de septiembre de 2009.

Luchetti, Javier: Unión de Naciones Suramericanas: El nuevo esquema de integración, en; IV Encuentro del CERPI y II Jornadas del CENSUD. La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 17 y 18 de septiembre de 2009.

Luchetti, Javier: El nacimiento de la Unión de Naciones Suramericanas, en; Décimo Segundo Encuentro Internacional Humboldt "El capitalismo como geografía". La Rioja, Centro de Estudios Alexander von Humboldt, 20-24 de septiembre de 2010.

Luchetti, Javier: De Cochabamba a la Isla Margarita: el reemplazo de la Comunidad Sudamericana de Naciones a la Unión de Naciones Suramericanas, en; V Congreso de Relaciones Internacionales. La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 24-26 de noviembre de 2010.

Luchetti, Javier: La Unión de Naciones Suramericanas como instancia de diálogo político regional, en; Encuentro Internacional Regionalismo y Relaciones Internacionales: Sudamérica, China y Europa. Tandil, Grupo de Investigaciones de Relaciones Internacionales y Mercosur, Aalborg University, International Relations University y Normal University, Facultad de Ciencias Humanas, 30 y 31 de mayo de 2011.

Luchetti, Javier: El diálogo político regional y la Unión de Naciones Suramericanas, en; V Encuentro del CERPI y III Jornada del CENSUD "La nueva realidad internacional. Una

mirada desde el sur". La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 16 de septiembre de 2011.

Rojas Aravena, Francisco, Altmann, Josette, Beirute, Tatiana: Integración Política: Un nuevo camino hacia la integración Latinoamericana, en, [Www.flacso.org](http://www.flacso.org). Flacso, Secretaría General, 2011.

Documentos.

Declaración de Río de Janeiro. Río de Janeiro, Brasil, 18 de diciembre de 1986.

Primera Cumbre de las Américas. Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994.

Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur. Potrero de los Funes, San Luis, Argentina, 25 de junio de 1996.

Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile. Ushuaia, 24 de julio de 1998.

Carta Democrática Interamericana. Lima, Perú, 11 de septiembre de 2001.

Declaración del Cusco sobre la Comunidad Sudamericana de Naciones. III Cumbre Presidencial Sudamericana. Cusco, 8 de diciembre de 2004.

Voluntad política para el desarrollo de estrategias energéticas. Decisiones del diálogo político entre los jefes de estado y de gobierno. Isla de Margarita, 16 de abril de 2007.

Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

Declaración de La Moneda. Santiago de Chile, 15 de septiembre de 2008.

Declaración de Buenos Aires sobre la situación en Ecuador. Buenos Aires, 1° de octubre de 2010.

Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). IV Reunión ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Georgetown, República Cooperativa de Guyana, 26 de noviembre de 2010.

Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. Georgetown, República Cooperativa de Guyana, 26 de noviembre de 2010.

Sitios Web.

Www.comunidadandina.org.

Www.elpaionline.com.

Www.flacso.org.

Www.infobae.com.

Www.integracionsur.com.

Www.mercosur.int.

Www.rebelion.org.

Www.unasur.org.

Www.oas.org.

Www.sela.org.

Www.summit-americas.org.